ACTA DE INICIO
CONTRATO No 278 DE 2023

CONTRATANTE	Alcaldía distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 8921150007-2	
CONTRATISTA	COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. Nit.- 800.164.323-1	
OBJETO	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ASEO EN LA VIGENCIA 2023 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA"	
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS, tiempo resultante al momento de la adjudicación del contrato, y será contado a partir de la expedición del certificado de registro presupuestal, de la aprobación de la Garantías y del Acta de Inicio.	
VALOR DEL CONTRATO	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS ($845.728.402) M/CTE.	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Rubro No 2.3.2.02.02.009	
	Descripción: Mejoramiento del servicio de aseo y labores auxiliares administrativas en la vigencia 2023 en los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Riohacha.	Fuente: SGP- Educación-Prestación de servicios
	CDP No 12 DEL 27/01/2023.	REGISTRO PRESUPUESTAL No 1193 DEL 25/04/2023
SUPERVISION	De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, se designa al Secretario de Educación y Cultura del Distrito de Riohacha, para que ejerza la supervisión.	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	24 de abril de 2023	
FECHA DE INICIACION	8 de mayo de 2023	
FECHA DE TERMINACION	23 de octubre de 2023	

El dia Ocho (8) de mayo de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor **JESÚS HERRERA MENDOZA**, en su condición de Secretario de Educación y Cultura, designado para ejercer la supervisión del contrato quien actuará en representación de la Alcaldía

RIOHACHA

Distrital de Riohacha y **GABRIEL RICARDO RODRÍGUEZ GIL**. Representante legal de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA. Nit.- 800.164.323-1** en calidad de Contratista. con el fin de dar inicio al Contrato de prestación de servicios en mención. celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado. el supervisor del contrato hace constar lo siguiente

- Que la supervision del contrato fue designada a la Secretaría de educación y cultura. de acuerdo a la cláusula doce del Contrato No 278 de 2023.
- Que de acuerdo a la Clausula Sexta: fueron aprobadas el dia 28 de abril de esta vigencia las Pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.. a favor del Distrito de Riohacha. para garantizar el cumplimiento del contrato
- Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el Contrato No 278 de 2023. por parte del contratante y contratista.
- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión. en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleve el contrato de transporte.
- Que. asi las cosas, se procede a dar inicio al contrato No 278 de 2023 a partir del 8 de mayo de 2023.

En constancia de lo anterior. se firma la presente acta por los que en ella intervienen

JESUS HERRERA MENDOZA
Secretario de Educación y Cultura
Supervisor

GABRIEL RICARDO RODRIGUEZ GIL
Representante legal
COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES DEL CARIBE LTDA

Proyectó: Yair R. Pitre
Asesor Externo SED